



Asóciate



Actuación de apoyo al comercio minorista de Puente Genil

Con Bonos Comercio

La Asociación de Comercio de Puente Genil junto con el Ayuntamiento de Puente Genil vamos a llevar a cabo una acción de apoyo al comercio minorista, pyme, bar y restaurante de la localidad, con la activación de Bonos Comercio.

Este año destinaremos de los 150.000€ en Bonos, 130.000€ para compra física y 20.000€ para tienda online.

OBJETIVOS

Hay más objetivos, pero los principales son estos:

1. Ayudar a las **personas mediante el Bono** a poder seguir accediendo al consumo.
2. Apoyar a las **pymes y a los autónomos** a mantener el empleo y evitar tener que cerrar sus negocios.
- 3.** Iniciar un **cambio de modelo**, en el que se potencie más el consumo en los negocios locales, de nuestros pueblos y nuestros barrios, disminuyendo la gran dependencia que tenemos ahora con la globalización por el consumo que va a los grandes operadores online, que empobrecen cada día más nuestra economía, apenas pagando impuestos en este país.

EMISIÓN DE BONOS

Desde la asociación vamos a emitir unos **BONOS COMERCIO**, de tal forma que beneficie a ambas partes, a la oferta y a la demanda, a los ciudadanos y a los pequeños empresarios. El consumidor va a seleccionar en la app (ya utilizada en el 2020) un bono de 50€ para consumir en estas pymes, pero solo va a pagar 40€, los otros 10€ los va a asumir la Asociación. Es como si se les facilitara un descuento de un 20% en el coste de la vida.

Cuando estos bonos sean utilizados en nuestros establecimientos adheridos, el cliente los canjeará mediante una app, el establecimiento lo verificará y procederemos a hacer el pago.

Gracias al convenio realizado con el **Ayuntamiento de Puente Genil** vamos a poner en circulación en coste de Bonos un total de **150.000€** que irán directos a los comercios minoristas de la localidad y pondrá en circulación más de 750.000€ en compras.

Teléfono: 649 935 427

E-mail: administracion@comerciopuentegenil.com

Para que ningún negocio pueda quedarse fuera de esta acción porque su ticket medio sea más bajo, vamos a permitir que el cliente pueda elegir la adquisición de bonos de 10€, 20€, 30€, 40€ y 50€.

Quedando la relación de Bonos emitidos así:

Precio del Bono	Descuento del 20%	Coste del Bono
50,00 €	10,00 €	40,00 €
40,00 €	8,00 €	32,00 €
30,00 €	6,00 €	24,00 €
20,00 €	4,00 €	16,00 €
10,00 €	2,00 €	8,00 €

Los Bonos se podrán **solicitar y canjear** mediante la App *Comercio Puente Genil* a partir del **1 de julio del 2021 y hasta el 31 de octubre** o hasta agotar el presupuesto, cada bono tendrá una caducidad de un día, para solicitar y canjear en el momento. Si no se han solicitado todos los Bonos se volverán a lanzar el resto con nueva fecha de caducidad.

METODOLOGÍA

Realizaremos una solicitud (Anexo I) para el comercio minorista, pyme, bar o restaurante de Puente Genil que esté interesado en participar.

Las personas interesadas podrán **solicitar** los bonos mediante la App. Para las personas que no puedan solicitar el bono por la app podrán solicitarlo presencial en la sede de la Asociación de Comercio (Casa de la Cultura, calle Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta). Siempre será necesario facilitar el DNI a su recogida.

- **Primer paso, solicitud:** En el formulario de solicitud se deberá cumplimentar con todos los datos obligatorios. Habrá un límite de 4 bonos por persona. La confirmación del Bono será automática y dispondrás de tu bono en el móvil.
- **Segundo paso, canjeo:** La persona interesada puede canjear el Bono en cualquier comercio minorista de la localidad que participe en esta campaña. Se facilitará esa lista en la web de www.comerciopuentegenil.com y se identificará el comercio con un cartel a la entrada.
- **Tercer paso, pago del bono:** La persona responsable del comercio comprobará cada bono antes de canjearlo mediante una App interna de gestión exclusiva para los comerciantes, y lo marcará como canjeado al realizar la compra, archivando una copia del ticket de compra. A final de cada mes la Asociación procederá a ingresarle los descuentos efectuados en su negocio.

El cliente realizará el pago en tienda con su respectivo descuento. No tiene que hacer ningún pago en la app.

Los **comercios interesados en participar** en la recepción de Bonos Comercio deberán rellenar el formulario a partir de la emisión de Bonos en la web de comercio o de manera presencial en la sede de la Asociación de Comercio de Puente Genil ubicada en la Casa de la cultural, Calle Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta, cumpliendo los siguientes requisitos:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Condiciones para participar en la Campaña Bono Comercio de la Asociación de comercio de Puente Genil.

La campaña está dirigida a los establecimientos que cumplan las siguientes condiciones:

- Comercio minorista residente en Puente Genil.
- Estar dentro de los epígrafes de IAE permitidos (64, 65, 66, 67, 97 aceptados en la campaña).
- Número de personas empleadas no superior a 15 (incluido personal autónomo).
- Establecimiento menor de 400m cuadrados.

Listado de IAEs admitidos en la campaña:

- 64 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes
- 641 Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos
- 642 Comercio al por menor de carnes y despojos; productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos
- 643 Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles
- 644 Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos
- 645 Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases
- 646 Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador
- 647 Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general
- 65 Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes
- 651 Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero
- 652 Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; de hierbas y plantas en herbolarios.
- 653 Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción
- 654 Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio
- 655 Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes
- 656 Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico
- 657 Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios
- 659 Otro comercio al por menor
- 66 Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos

661 Comercio mixto o integrado en grandes superficies

662 Comercio mixto o integrado al por menor

67 Servicios de alimentación

671 Servicios en restaurantes

672 En cafeterías

673 En cafés y bares, con y sin comida

674 Servicios especiales de restaurante, cafetería y café-bar

675 Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines

676 Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías

97 Servicios personales

971 Lavanderías, tintorerías y servicios similares

972 Salones de peluquería e institutos de belleza

973 Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias

975 Servicios de enmarcación

Los siguientes IAEs quedan excluidos:

663 Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos)

664 Comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos

665 Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos

674 Servicios especiales de restaurante, cafetería y café-bar

677 Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673, 681 y

682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos. Otros servicios de alimentación

974 Agencias de prestación de servicios domésticos

979 Otros servicios personales n.c.o.p.

***Nos reservamos el derecho a admitir más IAEs al listado si vemos la necesidad.**



Esta es una acción que reporta beneficios a todas las partes implicadas.

- **PARA LOS CIUDADANOS:** Conseguimos abaratar el coste de la vida en un 20% para ellos.
- **PARA LAS PYMES:** Porque les ayudamos en estos momentos difícil en los que han tenido que cerrar sin tener ingresos y les ayudas a sensibilizar a la ciudadanía de que compren y apoyen los negocios locales frente a los grandes operadores online que no dejan riqueza en este país.
- **PARA LA ADMINISTRACIÓN:** Se consigue que los consumos sean en los negocios locales, lo que permite que se mantenga empleo y que retornen ingresos de esos trabajadores y de los impuestos de los negocios. Además de potenciar los negocios locales para que los empresarios del sector sigan apostando por quedarse en el territorio.

ANEXO I

El formulario estará habilitado en la web www.comerciopuentegenil.com para inscribirte como comercio receptor de Bonos de consumo y presencial para las personas que no tengan acceso a la web.

Formulario solicitud Comercio receptor Bono Comercio

Datos de Contacto	
*Nombre:	*Apellidos:
*D.N.I.:	Cargo:
Teléfono:	*Móvil:
*E-mail:	

Datos del Comercio	
*Razón Social:	
*Nombre Comercial:	
*C.I.F.:	
*Dirección:	
Teléfono:	Sector:
Email:	
Horario apertura:	
Web:	Facebook:
Instagram:	Otros:

Datos Bancarios																			
*Titular de la cuenta:																			
*Entidad Bancaria:																			
IBAN		ENTIDAD				OFICINA				D.C.		NÚMERO DE CUENTA							
E	S																		

***Campos obligatorios.**

El firmante autoriza a la Asociación de Comercio Puente Genil, certificada según la actual ley de política de protección de datos, a hacer uso de la información que facilita para promoción interna.

FIRMA

ANEXO II

Declaración Responsable

La persona representante legal indicada en el formulario en representación de la empresa o comercio de referencia firma la solicitud de adhesión a la Campaña Bono Comercio formalizando las siguientes declaraciones responsables y asumiendo los siguientes compromisos:

- Declara que la actividad principal de la empresa se encuadra dentro del epígrafe del IAE indicado en el formulario, por lo tanto, dentro de las agrupaciones 64, 65, 66, 67, 97 aceptadas en la campaña (ver condiciones de participación), y que el negocio está ubicado en Puente Genil, Córdoba.
- Declara que el número de personas empleadas en mi empresa no es superior a 15, contando para ello tanto el personal autónomo como las personas trabajadoras por cuenta ajena.
- Declara que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- Manifiesta conocer y asumir los siguientes compromisos derivados de la participación en la campaña:

Esta campaña tiene una duración determinada para el canjeo de los Bonos Comercio que será desde el 25 de julio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021. Pudiéndose modificar estas fechas si la Asociación de Comercio lo ve conveniente.

El comercio deberá canjear el Bono Comercio confirmando su validez en la App o plataforma web y archivando una copia del ticket de compra mostrando el descuento realizado, ya sea escaneado, digital o realizando una foto con el móvil. A final de cada mes la Asociación procederá a realizar el pago de todos los bonos registrados por el comercio.

El comercio aceptará, por venta, 4 bonos por persona consumidora. El importe de los bonos no es fraccionable, deberá agotarse el total en la compra.

- Declaro la veracidad de todos los datos aportados, por lo que si los datos facilitados por el comercio no se corresponden con la realidad, la Asociación de Comercio de Puente Genil se reserva el derecho de acometer las acciones que considere oportunas, incluida la baja del comercio en la campaña.

Los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en un fichero responsabilidad de la Asociación de Comercio de Puente Genil con CIF G-14628473.

FIRMA



En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016 /679 y de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que la identidad del responsable que trata sus datos personales es: ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE PUENTE GENIL, con CIF/NIF G-14.628.473, Dirección CRUZ DEL ESTUDIANTE, 34 - 2º, Población PUENTE GENIL, Código Postal 14500, Provincia CORDOBA y Correo electrónico administracion@comerciopuentegenil.com.

Los datos personales que tratamos en nuestra organización son los mínimos necesarios para contactar con usted vía correo electrónico, con la finalidad de enviarle información, incluida, en su caso, la comercial y/o publicitaria. Le informamos de que todos ellos están protegidos con las seguridades necesarias y de que serán conservados exclusivamente hasta la finalización de la relación comercial.

Este tratamiento se basa en nuestro interés legítimo en comunicarnos con usted, en cumplimiento y/o mantenimiento de relaciones comerciales o laborales. Le informamos de que no compartiremos sus datos personales, facilitados por usted.

Recuerde que tiene una serie de derechos en relación con el uso de sus datos personales. Le garantizamos el ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y oposición a la toma de decisiones. A fin de que sus datos sean un fiel reflejo de la realidad, no dude en hacer uso de su derecho de rectificación en el caso de que estos sufran alguna modificación, cambio o anulación. Puede ejercer todos estos derechos remitiendo un e-mail a la dirección arriba indicada. También tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Protección de Datos y acudir a los Tribunales de Justicia.

Por último, le recordamos que el contenido íntegro del presente correo se dirige exclusivamente a su destinatario y es estrictamente confidencial. Si usted lo hubiera recibido por error, queda obligado a guardar secreto y a destruirlo de inmediato, poniéndose en contacto con el remitente a la mayor brevedad posible a fin de comunicarle la incidencia. Gracias.